

Gobierno del Estado de Colima

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-06000-19-0737-2021

737-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,856.6
Muestra Auditada	39,856.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,406,729.7 miles de pesos asignados en el ejercicio 2020 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Estado de Colima, que ascendieron a 39,856.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del sistema de control interno al Gobierno del Estado de Colima se incluye en el resultado núm. 1 del informe de la auditoría núm. 733-DS-GF denominada "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", realizada al Gobierno del Estado de Colima, correspondiente a la Cuenta Pública 2020.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró en los primeros diez meses del año por partes iguales los 39,856.6 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Colima a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2020, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, en la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos con los rendimientos financieros que generaron.

3. La SPF del Gobierno del Estado de Colima transfirió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por 78,400.0 miles de pesos a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo, los cuales fueron reintegrados antes del inicio de la auditoría junto con los intereses generados por 47.6 miles de pesos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/128/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SPF del Gobierno del Estado de Colima fungió como administrador y pagador de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, realizó pagos por cuenta y orden de los ejecutores del fondo, por lo que no fue necesario que transfiriera recursos a alguna cuenta bancaria de éstos.

Integración de la información financiera

5. El Gobierno del Estado de Colima, por medio de la SPF, registró los ingresos y egresos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica y, con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

6. El Gobierno del Estado de Colima registró contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones que realizó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, conforme a los momentos contables, la clasificación de programas y fuentes de financiamiento, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispuso de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones.

Destino de los recursos

7. El Gobierno del Estado de Colima recibió recursos por 39,856.6 miles de pesos para ejercerse en el FISE del ejercicio fiscal 2020 y, durante su administración, generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 23.1 miles de pesos, por lo que el disponible a esa fecha fue de 39,879.7 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021, generó rendimientos financieros por 42.2 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 39,921.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 39,856.6 miles de pesos y pagó 17,415.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y el 43.6% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 39,663.6 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Agua potable	2	3,073.2	976.2	3,030.8	7.6	
Alcantarillado	1	1,799.0	757.6	1,799.0	4.5	
Urbanización	35	34,103.6	14,809.3	33,961.0	85.1	
Subtotales	38	38,975.8	16,543.1	38,790.8	97.2	
Otras inversiones						
Gastos Indirectos	2	880.8	871.9	871.9	2.2	
Comisiones Bancarias	0		0.4	0.9	0.0	
Subtotales	2	880.8	872.3	872.8	2.2	
Totales (A)	40	39,856.6	17,415.4	39,663.6	99.4	
No comprometidos o no pagados						
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE
Recursos no comprometidos		23.1	23.1	23.1	0.0	23.1
Intereses generados de enero a marzo de 2021				42.2	0.1	42.2
Recursos comprometidos no pagados			22,441.2	193.0	0.5	193.0
Totales (B)		23.1	22,464.3	258.3	0.6	258.3
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		39,879.7	39,879.7	39,921.9	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del Estado de Colima.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 23.1 miles de pesos, recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 193.0 miles de pesos e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 42.2 miles de pesos; de dichos recursos, 77.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, mientras que el importe no pagado al 31 de marzo de

2021 por 181.1 miles de pesos por concepto de retenciones de obra pública no enterados a las instancias correspondientes se reintegró a la TESOFE de manera extemporánea el 30 de abril de 2021.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/129/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del Estado de Colima destinó 38,790.8 miles de pesos para el pago de 38 obras y acciones sociales básicas, que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, para el caso de las obras y acciones realizadas en los municipios se beneficiaron a los sectores de la población en condiciones de pobreza extrema y rezago social y que se encuentran consideradas en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN
(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras / acciones	Importe Pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	31	29,167.5	73.1
Inversión en los municipios con los dos grados de rezago social más altos	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	7	9,623.3	24.1
TOTALES	38	38,790.8	97.2

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2020 del Gobierno del Estado de Colima, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, se concluyó que el Gobierno del Estado de Colima, invirtió 29,167.5 miles de pesos del FISE para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, dicho importe significó el 73.1% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas.

9. El Gobierno del Estado de Colima destinó 871.9 miles de pesos de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para el pago de gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos del fondo establecido como máximo para destinarse a dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para la contratación de arrendamiento vehicular para la verificación y seguimiento de obras, así

como para la realización de un estudio de factibilidad y análisis del costo-beneficio, los cuales se encuentran comprendidos en el catálogo de acciones establecido en el manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

10. Con la revisión a los expedientes técnicos unitarios de los 38 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas en su totalidad con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por el Gobierno del Estado de Colima, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SEIDUR), se constató que se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

11. De la verificación física a una muestra de 22 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 24,557.8 miles de pesos, que representan el 63.3% del total de recursos por 38,790.8 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, se comprobó que el Gobierno del Estado de Colima, por medio de la SEIDUR, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

12. Con la revisión de los expedientes unitarios de seis obras seleccionadas como muestra documental de esta auditoría, ejecutadas por contrato por el Gobierno del Estado de Colima, por medio de la SEIDUR, y que fueron pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que los pagos realizados no fueron soportados con sus estimaciones de obra, no se dispone de los números generadores debidamente autorizados, no se contó con la evidencia fotográfica de los trabajos, las fianzas de vicios ocultos, las actas de entrega-recepción formalizadas, los finiquitos y la bitácora de obra.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria de la totalidad de los trabajos realizados en las seis obras por contrato conforme a los plazos y especificaciones de los proyectos, por lo que se solventa lo observado; asimismo, la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/150/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del Estado de Colima no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

14. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de dos contratos de prestación de servicios correspondientes al arrendamiento de vehículos para verificación y seguimiento de obra, así como para la elaboración de un estudio de factibilidad y análisis costo beneficio del proyecto colector pluvial Río Armería que fueron pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del Estado de Colima adjudicó y contrató dichos servicios de conformidad con la normativa aplicable, y que están amparados en un contrato debidamente formalizado y se verificó que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

15. El arrendamiento de vehículos para la verificación y seguimiento de obra y la elaboración de un estudio de factibilidad y el análisis del costo-beneficio del proyecto colector pluvial Río Armería, pagados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por el Gobierno del Estado de Colima, se realizaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos y contó con las garantías correspondientes; asimismo, se constató que los servicios fueron recibidos a satisfacción de la entidad fiscalizada.

16. El Gobierno del Estado de Colima no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones o arrendamientos relacionados con obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

17. El Gobierno del Estado de Colima hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISE del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública financiera del CONAC.

18. El Gobierno del Estado de Colima remitió a la SHCP, a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2020, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 mediante el formato de gestión de proyectos, nivel financiero y las metas de los indicadores de desempeño; asimismo, se publicaron en su página de internet.

19. El Gobierno del Estado de Colima reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en la MIDS de las Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

20. El Gobierno del Estado de Colima registró en la MIDS los proyectos con números 26752 y 55938 que carecen de congruencia en relación con la manifestación de procedencia con los proyectos contratados y ejecutados.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/130/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

21. El Gobierno del Estado de Colima envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar los informes respecto del ejercicio y los resultados de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020; no obstante, la información remitida no es congruente ni coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/131/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 39,856.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Colima comprometió el 99.9% y pagó el 43.6% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.4% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima; en virtud de que no manejó los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica, no realizó los reintegros a la Tesorería de la Federación en los plazos previstos como lo establece la normativa, de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2021 y de diversas obras, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que permitiera dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones normativas y contractuales; las observaciones

determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que el Gobierno del Estado de Colima registró dos proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar que carecen de congruencia en relación con la manifestación de procedencia con los proyectos contratados y ejecutados; asimismo, se detectó que la información financiera reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto del ejercicio y los resultados del fondo no muestran congruencia con la información financiera y presupuestal del Gobierno del Estado de Colima, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del Estado Colima destinó de los recursos pagados el 7.6% al rubro de agua potable, el 4.5% al de alcantarillado, el 85.1% al de urbanización y el 2.2% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, en virtud de que destinó para estas áreas el 73.1%, cumpliendo con el 30.0%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima en general, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas, y de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Colima.